

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de diciembre de 1973 por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Academia General Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 12 de septiembre de 1945 («Diario Oficial» número 218), Ley de 13 de julio de 1950 («Diario Oficial» número 158), Decreto de 24 de septiembre de 1964 («Diario Oficial» número 230), disposición transitoria primera del Decreto 528/1973, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 77) y apartado 9 de la Orden de 3 de mayo de 1973 («Diario Oficial» número 101), se anuncian para cubrir por oposición 44 plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General Militar, que se distribuirán entre las Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil en la forma siguiente:

Infantería: 17.
Caballería: 3.
Artillería: 11.
Ingenieros: 5.
Intendencia: 4.
Guardia Civil: 4.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden de 3 de mayo de 1973, a esta oposición solamente podrán concurrir los aspirantes que se hubiesen presentado ya a las pruebas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1972 («Diario Oficial» número 283).

Si el número de aspirantes aprobados fuera menor que el número de plazas que se convocan, excluidos los que gozan de beneficios de ingreso sin ocupar plaza, se repartirán proporcionalmente a las anunciadas para cada Arma o Cuerpo.

Los exámenes darán comienzo en la primera quincena de mayo y finalizarán antes del 28 del mismo mes.

La oposición se registrará por los programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 225 y «Diario Oficial» número 216) y por las Instrucciones aprobadas con la Orden de 20 de noviembre de 1972 («Diario Oficial» número 283), con las ampliaciones siguientes:

1. Edades: De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Decreto 528/1973, de 9 de marzo, el límite de edad para los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia será no haber cumplido veinticuatro años el día 31 de diciembre de 1974.

2. Documentación: Quedan exentos de presentar la certificación del acta de nacimiento y el certificado de haber superado la prueba de madurez del Curso Preuniversitario o del Curso de Orientación Universitaria, los aspirantes a convocatorias anteriores que lo hubiesen remitido a la Academia y no lo hubieran retirado posteriormente.

3. Se modifica la marca correspondiente a la prueba de natación, la que en vez de ser sin tiempo límite, como se establece en el apartado 5.2.2, deberá realizarse en un tiempo máximo de dos minutos.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de veinticuatro plazas de Conserjes de Servicios Provinciales y una de Ordenanza de Servicios Centrales.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 10 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por la que se convocan pruebas se-

lectivas restringidas para la provisión de veinticuatro plazas de Conserjes de Servicios Provinciales y una de Ordenanza de Servicios Centrales de este Organismo, y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de dicha Resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	Abad Gómez, Joaquín	25.826.692
2	Blanco García Crisantos	2.024.472
3	Bourio Martínez, Antonio	33.721.204
4	Cano Frade, Gregorio	11.507.256
5	Cortés Romero, Valentín	34.571.297
6	Fraga López, Ricardo	32.549.542
7	Galan Alameda, Nicomedes	3.575.289
8	González Rodríguez, Ismael	981.911
9	Herrero Fernández, Julián	12.537.631
10	Ibar Lacabra, José	1.532.999
11	Martínez Martín, Manuel Benigno	29.244.534
12	Martínez Martínez, Benito	22.211.184
13	Medina Carrillo, Bartolomé	25.497.797
14	Montón Esteban, Enrique	16.710.577
15	Morillo Domínguez, Ananías	11.590.886
16	Navarro Papaseit, Ramón	39.779.351
17	Ogallar Micó, Angel	487.619
18	Ortega Alfaro, Feliciano	947.352
19	Pérez León, Blas	29.679.479
20	Puig Guitart, Juan	41.054.881
21	Trujillo Calderón, José	26.137.536
22	Valero Ramírez, Francisco	26.123.375
23	Vega Luque, Francisco	24.605.492

Excluidos

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	Almaraz Albarrán, Víctor	727.059
2	Fortes Mérida, José	24.762.512
3	García González, Magdalena	6.351.701
4	Himénez Alonso, Antonio	27.850.384
5	Maraver Calderón, Luis Manuel	8.683.611

Todos han sido excluidos por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1, apartado f), de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morale.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria pu-

blicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de fecha 10 de septiembre pasado, y «Boletín Oficial del Estado» número 224, del día 18 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen, y que son las siguientes:

Albarrán Troya, Gabriel.
Carrasco Ponce, Juan.
Luna Benítez, José.
Mateo Barranco, Cristóbal.
Rodríguez Gutiérrez, Miguel.
Sanchez Gil, Antonio.
Segura Calero, José.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de fecha 12 de los corrientes, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José de Cos y Caneba, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 28 de enero de 1974, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndole el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 17 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—9.709-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se declara desierta la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Comisión especial designada por Orden de 21 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) para resolución del concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, anunciado por Orden de 6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para provisión de las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Santiago y La Laguna;

Teniendo en cuenta que para la cátedra de la Universidad de La Laguna ha sido propuesto don Ricardo Marín Ibáñez, que ya ostenta la condición de Catedrático de Universidad,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de noviembre de 1973 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan. El Profesor agregado nombrado, que tenga los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de la misma denominación o equiparadas,

según se dispone en el artículo 3.º, 7, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del Título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial, o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede, de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.